|  |  |
| --- | --- |
| **Documento de consulta para partes interesadas de Comercio Justo Fairtrade:**  Revisión de Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas  para trabajo contratado y comerciantes | |
| Período de consulta | 30.11.2016 - 30.12.2016 |
| Coordinador del proyecto | Jebet Winnie Yegon, Coordinador de proyecto, Criterios, j.yegon@fairtrade.net |

Contenido

[SECCIÓN 1 Introducción 2](#_Toc468044954)

[1. Introducción general 2](#_Toc468044955)

[2. Antecedentes 3](#_Toc468044956)

[3. Objetivos - segunda ronda de consulta 3](#_Toc468044957)

[4. Información de proyecto y proceso 3](#_Toc468044958)

[5. Acrónimos y definiciones 4](#_Toc468044959)

[SECCIÓN 2 Consultas sobre el borrador del criterio 5](#_Toc468044960)

[0. Información sobre la organización 6](#_Toc468044961)

[1. Inclusión de salarios base 7](#_Toc468044962)

[2. Beneficiarios de primas 9](#_Toc468044963)

[3. Condiciones de mano de obra 9](#_Toc468044964)

[4. Condiciones de empleo 10](#_Toc468044965)

[5. Salud ocupacional y seguridad 11](#_Toc468044966)

[6. Descripción de producto 12](#_Toc468044967)

[7. Proyecto piloto de composición de ramos 13](#_Toc468044968)

[8. Concordancia con el Criterio de comerciantes de Comercio Justo Fairtrade 14](#_Toc468044969)

[Comentarios de las partes interesadas/ Feedback general de las partes interesadas sobre el Criterio para flores 14](#_Toc468044970)

# SECCIÓN 1 Introducción

Bienvenidos a la 2ª ronda de consulta de la revisión del Criterio para flores y plantas. Les damos las gracias a los que participaron en la 1ª ronda, que se celebró entre 01/09/2016 y 30/09/2016. Gracias a estas contribuciones, la Unidad de Criterios y Precios (S&P, por sus siglas en inglés) ha podido entender con detalle la percepción de las partes interesadas sobre los cambios que necesitan efectuarse en nuestro criterio actual. Los resultados de la 1ª ronda de consulta están disponibles ([aquí](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-11-25_Flower_Plant_Consultation__Synopsis_round_1-EN.pdf)).

La primera ronda de consulta se centró en opciones para incluir salarios base (límites de salarios inferiores) y evaluar las oportunidades de mejora del mercado, por ejemplo contrato elegible de Fairtrade. También se ocupó de las opciones de reporte de primas y la inclusión de requisitos adicionales medioambientales, de género y pagos. Hubo un acuerdo general sobre los ocho temas presentados, y las partes interesadas sugirieron comentarios y enmiendas adicionales que desearían ver en el criterio revisado, además de temas adicionales para incluir en la próxima revisión. Durante la segunda ronda de consulta, la revisión se centrará en una explicación sobre cómo calcular los salarios base en términos reales, beneficiarios de primas, condiciones de mano de obra y condiciones de empleo. Se ocupará asimismo de salud ocupacional y seguridad, descripción de producto y proyecto piloto de composición de ramos.

S&P presentará los resultados de las dos consultas junto con sus recomendaciones al Comité de Criterios el primer trimestre de 2017. El criterio definitivo se publicará tras ser aprobado por el SC.

Gracias por dedicar tiempo a participar.

# Introducción general

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade respaldan el desarrollo sostenible de productores a pequeña escala y trabajadores del Sur Global. Productores y comerciantes deben cumplir los Criterios de Comercio Justo Fairtrade aplicables para que sus productos sean certificados como Fairtrade. Dentro de Fairtrade International, S&P es el departamento responsable de desarrollar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. El proceso que se sigue, tal como se señala en el Procedimiento de operación estándar para el desarrollo de Criterios de Comercio Justo Fairtrade, está diseñado según todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para establecer Estándares Sociales y Ambientales. Esto implica consultar a las partes interesadas para asegurar que los criterios nuevos y revisados reflejan los objetivos estratégicos de Fairtrade International, se basan en las realidades de productores y comerciantes y satisfacen las expectativas de los consumidores.

Está invitado a participar en la segunda ronda de consulta para la revisión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas para trabajo contratado y comerciantes. Con este propósito le pedimos que comente las propuestas que se sugieren en este documento y lo animamos a proporcionar explicaciones, análisis y ejemplos que subrayen sus declaraciones. Toda la información que recibamos de los encuestados será tratada con cuidado y confidencialidad.

**Por favor, envíe sus comentarios al coordinador del proyecto, Jebet Winnie Yegon, al correo electrónico j.yegon@fairtrade.net antes del 30.12.2016.**

Tras la ronda de consulta prepararemos un documento con todos los comentarios realizados, que será enviado por correo electrónico a todos los participantes y que estará también disponible en nuestra página web de Fairtrade International. En la sección cuatro se presentan los siguientes pasos del proyecto.

# 2. Antecedentes

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas fueron presentados hace unos diez años. Desde entonces, las flores de Comercio Justo Fairtrade han llegado a convertirse en uno de los siete productos de Comercio Justo más importantes, con 48.500 trabajadores empleados en los viveros florales certificados de Fairtrade en 2015.

En 2016 el criterio está listo para una revisión completa, como parte del ciclo de seguimiento y revisión. Los temas de la revisión fueron recogidos mediante el registro de seguimiento, además de a partir de partes interesadas internas y externas. Los temas fueron también debatidos durante una reunión de un grupo interno de expertos en flores. Así, S&P identificó los asuntos que hay que explorar y consultar específicamente para seguir facilitando el comercio y aumentando los beneficios de los trabajadores de los viveros certificados por Comercio Justo Fairtrade.

# 3. Objetivos - segunda ronda de consulta

* Aclarar los calculos de salarios mínimos en términos reales
* Considerar requisitos adicionales respecto del uso de primas
* Evaluar opiniones de mejora de condiciones de empleo, condiciones de mano de obra y salud ocupacional y seguridad
* Evaluación de opciones para mejora de oportunidades de mercado (proyecto piloto de composición de ramos)
* Concordancia con el Criterio de comercio revisado
* Mejorar la claridad y asegurar la coherencia a través del Criterio, aplicar un nuevo diseño

# 4. Información de proyecto y proceso

El proyecto comenzó en junio de 2016 y la [imputación del proyecto](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-07-06_EN_PA_Flower-_review-final.pdf) está disponible en la página web de Fairtrade International.

Los actuales [Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas para trabajo contratado](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/Flowers_and_Plants_HL_EN.pdf) están disponibles en la página web de Fairtrade International.

Los resultados de la primera ronda de consulta están disponibles [aquí](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-11-25_Flower_Plant_Consultation__Synopsis_round_1-EN.pdf).

A continuación se describe el progreso hasta la fecha y los próximos pasos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Calendario** | **Actividad** |
| **2016** | Junio | * Definir ámbito y planificación de proyecto * Contactar con las partes interesadas clave (NFO, PN) para definir los objetivos del proyecto |
| Julio - agosto | * Trabajo de investigación * Recopilación y análisis de información * Preparación de propuestas para la consulta |
| Septiembre | * Primera ronda de consulta pública, todas las partes interesadas |
| Octubre | * Recopilación de respuestas del proceso de consulta |
| Noviembre | * Segunda ronda de consulta pública, todas las partes interesadas |
| **2017** | Diciembre --  Enero | * Recopilación de respuestas del proceso de consulta * Preparación de una propuesta definitiva para la decisión del SC |
| Marzo | * Presentación de las propuestas definitivas al SC de Fairtrade International para su aprobación |
| Abril - mayo | * Publicación de criterios revisados * Fecha propuesta (por confirmar) de validez del criterio revisado |

# 5. Acrónimos y definiciones

CBA: Convenio de Negociación Colectiva

FMP: Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade

FP: Prima de Comercio Justo Fairtrade

FPC: Comité de Primas de Comercio Justo Fairtrade

HL: Mano de obra Contratada

NFO: Organización Nacional de Comercio Justo Fairtrade, organizaciones nacionales de Comercio Justo Fairtrade en los mercados de consumidores

PN: Redes de productor, organizaciones regionales de Comercio Justo Fairtrade en los Mercados productores

PPE Equipo de Protección Personal

PPP Paridad de Poder de Compra

SC: Comité Internacional de Criterios de Comercio Justo Fairtrade

S&P: Criterios y Fijación de precios

OMS Organización Mundial de la Salud

# Sección 2 Consultas sobre el borrador del criterio

Los grupos objetivo de esta consulta son los siguientes:

* Productores de flores ya certificados o interesados en obtener la certificación de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas para trabajo contratado.
* Licenciatarios y comerciantes certificados / interesados en obtener la certificación del Criterio de comerciante de Comercio Justo para flores y plantas.
* Redes Productoras, Organizaciones Nacionales de Comercio Justo, Fairtrade International, FLOCERT, ONG, investigadores, etc.

Cada sección presenta en primer lugar información sobre los antecedentes de ese asunto en concreto. Escriba su opinión y comentarios en los lugares en que se presentan los cambios propuestos al criterio.

**No dude en utilizar todo el espacio que necesite para responder a las preguntas.**

**Confidencialidad**

Toda la información que recibamos de los encuestados será tratada con cuidado y confidencialidad. Los resultados de esta consulta serán comunicados únicamente de forma agregada. Se analizarán todos y se emplearán para redactar la propuesta definitiva. Sin embargo, al analizar los datos necesitamos saber qué respuestas provienen de productores, cuáles de comerciantes, concesionarios, etc. así que le rogamos nos proporcione información sobre su organización.

# Información de la organización

Por favor, complete la siguiente información:

|  |
| --- |
| **P. 0.1 Provea por favor información sobre su organización para que podamos analizar los datos de manera precisa y contactarle en caso necesario. Los resultados de la encuesta serán presentados solo de forma agregada, y todas las respuestas individuales se mantendrán confidenciales.**  Nombre de la organización  Nombre del contacto      Clique aquí para introducir texto.  Correo electrónico del contacto  País      Clique aquí para introducir texto.  FLO-ID Clique aquí para introducir texto. |
| **P. 0.2 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro? Seleccione todo lo que corresponda.**  ☐Productor  ☐Exportador  ☐Importador  ☐Procesador  ☐Licenciatario  ☐Otro (especifique)  Clique aquí para introducir texto. |

# 1. Inclusión de salarios base

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Durante la primera ronda de consulta sobre los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas, S&P preguntó sobre una propuesta que asegura que los salarios pagados por los empleadores no caigan por debajo del línea de pobreza extrema global establecida por el Banco Mundial (PPP 1,90 $/ día). La mayoría de las partes interesadas está de acuerdo con incluir esta referencia en el criterio; sin embargo, manifestaron preocupaciones sobre los valores más altos (ver resultados de la primera ronda de consulta [aquí](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-11-25_Flower_Plant_Consultation__Synopsis_round_1-EN.pdf)). Las partes interesadas han pedido además que haya más claridad sobre cómo se calcula el 1,90 $/día en términos reales para incluir la paridad de poder de compra (PPP). Las PPP son las tasas de conversión de divisas que igualan el poder de compra de las diferentes divisas suprimiendo las diferencias de niveles de precio entre países. Por tanto, se propone que se añadan orientaciones al requerimiento.  **Básico Año 0** Su empresa asegura que los salarios pagados no caen por debajo de la PPP de la línea de pobreza extrema global **(1,90 $/día**) establecida por el Banco Mundial. Esta cantidad podría aumentar según los ajustes del Banco Mundial.  **Orientaciones:**  Para calcular los salarios utilizando la PPP de 1.90 $/día en términos reales se utiliza la fórmula **consumo privado de tasa PPP del año x 1,90 x 30 (días/mes) x nº habitual de miembros/trabajadores por familia. A continuación se indican los valores de los países relevantes**  **Salario estimado incluida PPP\***   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **País** | **Consumo privado PPP WB 20151** | **Días/mes** | **Cálculo del tamaño de la familia2** | **Trabajadores por familia2** | **\*Cálculo salario base PPP 1,90 $/día** | | Etiopía | 7,26 Birr | 30 | **5** | 1,65 | **1254 Birr** | | Kenia: zona semi-urbana (por ej. Naivasha) | 43,85 KSh | 30 | **5** | 1,69 | **7394 KSh** | | Uganda | 1185,50 USh | 30 | **5** | 1,69 | **199921 USh** | | Tanzania | 779,20 TSh | 30 | **5** | 1,69 | **131403 TSh** | | Ecuador**3** | 0,604 $ EEUU | 30 | **4,1** | 1,69 | **84 $ EEUU** |   1/Banco Mundial <http://data.worldbank.org/indicator/PA.NUS.PRVT.PP>  2/ISEAL <http://www.isealalliance.org/our-work/improving-effectiveness/global-living-wage-coalition> (actualmente hay disponibles estudios sobre salarios existentes para Kenia y Etiopía; los estudios de Ecuador y Tanzania tienen ya fecha de inicio. Así pues, las cifras que se utilizan aquí para esos países son aproximadas).  3/ <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/housing/comp1995/TABLE06.pdf>  \***Fórmula de cálculo de PPP: consumo privado de tasa PPP de 2015 x 1,90 x 30 (días/mes) x nº habitual de miembros / trabajadores por familia.**  **1.1 ¿Encuentra Ud. útiles estas orientaciones adicionales para entender cómo calcular la PPP de 1,90 $/día en términos reales?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 2. Beneficiarios de primas

|  |
| --- |
| La Sección 3 (condiciones de la mano de obra) del Criterio para flores y plantas menciona que los trabajadores se definen como todos los *trabajadores, incluidos los emigrantes, temporales, estacionales, sub-contratados y permanentes. «Trabajadores» no se limita a los trabajadores del campo, sino que incluye todo el personal contratado, por ejemplo los empleados que trabajan en la administración de la empresa. Sin embargo, el término se limita al personal que puede sindicarse y, por tanto, normativamente excluye a la gerencia media y superior.* Los comentarios recibidos de Kenia destacaban la voluntad de incluir a los supervisores como trabajadores y hacerlos elegibles para recibir primas. Sin embargo, en este país los supervisores no pueden sindicarse, de modo que nos gustaría consultar la opción de incluir a los supervisores como trabajadores pero solamente si no forman parte de la dirección.  La intención y el ámbito de la sección 3 quedarían en el criterio de la siguiente manera:  «*Trabajadores se define como todos los trabajadores, incluidos los emigrantes, temporales, estacionales, sub-contratados y permanentes. «Trabajadores» no se limita a los trabajadores del campo, sino que incluye a todo el personal contratado, por ejemplo los empleados que trabajan en la administración de la empresa y los supervisores que no forman parte de la dirección. »*  **P.2.1 ¿Está Ud. de acuerdo en que se incluyan los supervisores de todos los países (subrayado) en la definición de trabajadores de la sección 3 del Criterio para flores y plantas?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 3. Condiciones de mano de obra

|  |
| --- |
| La intención y el ámbito de las condiciones de mano de obra (sección 3 del Criterio para flores y plantas) dice “*Por motivos técnicos, es posible que el cuerpo de certificación se centre en los trabajadores permanentes durante las auditorías*.” Las partes interesadas, sin embargo, sugieren que se suprima esta referencia para poder incluir a los trabajadores no-permanentes y estacionales, dado que la industria de las flores emplea a una gran mayoría de trabajadores no-permanentes y estacionales. Así pues, el cuerpo de certificación puede decidir qué muestra relevante de trabajadores incluir como parte de la auditoría.  **3.1** ¿Está Ud. de acuerdo en eliminar la oración “**Por motivos técnicos, es posible que el cuerpo de certificación se centre en los trabajadores permanentes durante las auditorías”** del Criterio?  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 4. Condiciones de empleo

|  |
| --- |
| **Definición de distancia de caminata**  La sección de orientaciones en 3.5.4 del Criterio para plantas y flores establece que “*Si los trabajadores no viven a una distancia de caminata de la plantación y no hay alojamientos adecuados suficientes disponibles a distancia de caminata del vivero, la compañía debería ofrecer transporte de ida y vuelta gratuito hasta/desde el lugar de trabajo”*. La distancia de caminata, sin embargo, no está definida, y por eso a las partes interesadas les gustaría que se proporcionasen orientaciones sobre cómo calcularla, a fin de reducir la ambigüedad,.  La sección de orientación quedaría así en el Criterio:  **Si los trabajadores no viven a una distancia de caminata de la plantación (más de cinco kilómetros o una hora andando en cada sentido) y no hay alojamientos adecuados suficientes disponibles a distancia de caminata del vivero, la compañía debería ofrecer transporte de ida y vuelta gratuito hasta/desde el lugar de trabajo.**  **4.1** ¿Está Ud. de acuerdo en que se incluya la anterior sección de orientación en el Criterio?  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto.  **Sistemas de pago**  Se realizó una sugerencia para asegurar que los trabajadores puedan entender/leer los talones de pago con facilidad. A fin de uniformizarlo con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para trabajo contratado, el requisito quedará así en el Criterio:  **Básico Año 0** Su empresa realiza pagos a los trabajadores a intervalos programados regularmente y documenta los pagos con un talón que incluye toda la información necesaria y resulta fácil de leer y entender.  **P. 4.2 ¿Está Ud. de acuerdo en hacer los talones de pago de tal manera que los empleados puedan leerlos y entenderlos?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 5. Salud ocupacional y seguridad

|  |
| --- |
| La exigencia número 3.6.6 del Criterio para flores y plantas menciona que habrán de celebrarse periódicamente cursos de información y formación (al menos cada 12 meses). Las partes interesadas, sin embargo, consideran que es importante que los trabajadores reciban formaciones más regulares sobre cuestiones de salud y seguridad. Creen que tenerlas cada 12 meses no es suficiente, teniendo en cuenta los incidentes y problemas con aplicaciones químicas, Equipos de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés), etc. A fin de uniformizarlo con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para trabajo contratado, el requisito quedaría así en el Criterio:  **Básico Año 0** Su empresa consulta, informa y forma regularmente a trabajadores y representantes sobre temas de salud y seguridad, protección sanitaria importante y primeros auxilios. Los cursos de información y formación deben celebrarse, al menos, cada 6 meses.  Se conservan registros de estas actividades de formación que indican información sobre temas, tiempo, duración, nombres de los asistentes y formadores  **P 5.1. ¿Está Ud. de acuerdo en que los cursos de información y formación se lleven a cabo más a menudo (al menos cada 6 meses)?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 6. Descripción de producto

|  |
| --- |
| Los comentarios de un encuestado sugirieron que la definición de rellenos de Comercio Justo Fairtrade necesita revisarse. En particular, sugiere eliminar la frase “a veces denominados verdura o follaje cortado” para evitar confusión.  El requisito dice además queEl relleno Comercio Justo Fairtrade no se vende usualmente por sí solo al consumidor final. Sin embargo, los comentarios aluden a que los rellenos pueden venderse como un único ramo. Teniendo en cuenta este feedback y para reducir la confusión entre rellenos y follaje, se proponen los siguientes cambios para la definición de rellenos de Comercio Justo Fairtrade.  La exigencia quedaría así en el Criterio:  **Rellenos de Comercio Justo Fairtrade** (~~a veces denominados verdura o follaje cortado~~), *incluyen hojas, ramillas, ramas y otro material decorativo de plantas.* *El relleno de Comercio Justo Fairtrade ~~no se vende usualmente por sí solo al consumidor final~~, ~~sino~~ que es usado como suplemento decorativo en buqué/ramos/arreglos florales.* *El relleno de Comercio Justo Fairtrade puede estar fresco, seco, teñido, blanqueado, impregnados o preparado de alguna otra manera.*  **P 6.1 ¿Está Ud. de acuerdo con los cambios propuestos para la definición de rellenos de Comercio Justo Fairtrade, tal como aparece en la exigencia 1.3 del criterio de flores y plantas?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro**  Por favor, explique su razonamiento  Clique aquí para introducir texto. |

# 7. Proyecto piloto de composición de ramos

|  |
| --- |
| En enero de 2013 el SC aprobó un nuevo proyecto piloto de composición de ramos que permite el uso excepcional de hasta un 50% de follaje y flores no certificadas en un ramo, siempre que no estén disponibles como Comercio Justo Fairtrade. En Italia y Finlandia lleva funcionando desde el segundo trimestre de 2013 y terminará cuando concluya esta revisión. El objetivo de los pilotos era probar si una regla más flexible provocaría el incremento de ventas de flores de Comercio Justo Fairtrade sin poner en riesgo su reputación. Comercio Justo Finlandia y Comercio Justo Italia participan actualmente en los pilotos con un concesionario en cada país.  Ambos NFO han confirmado resultados positivos hasta ahora. Los pilotos han originado un aumento general en ventas de tallos a los concesionarios participantes de ambos mercados inferior a la predicción original, pero el aumento en ventas sigue siendo significativo. En Italia, los ramos mezclados tienen más éxito que los ramos con un 100% de rosas (+37% vs + 10%). En Finlandia, el concesionario ha reemplazado el ramo «normal» por el ramo piloto de Fairtrade y las ventas de este último se han incrementado significativamente. El concesionario desea continuar con al menos el 50% del ramo de flores de Comercio Justo Fairtrade, ya que proporciona la flexibilidad necesaria para crear ramos de flores estacionales. El proyecto piloto también les ha motivado a incluir en los ramos otras flores de Comercio Justo, aparte de rosas. Otros efectos positivos de los pilotos son los siguientes: los ramos son muy populares en los países participantes y aumentan la concienciación del cliente, han ayudado a desarrollar buenas relaciones con los concesionarios participantes y tienen potencial para muchas más ventas si la norma piloto se incluye permanentemente en el criterio, porque los concesionarios se esforzarían más en comercializarlos debido a la mayor seguridad para el futuro.  Basándonos en estos resultados positivos, ahora nos gustaría preguntar a las partes interesadas lo que piensan acerca de incluir las normas piloto permanentemente en el Criterio.  Estos son los requisitos actuales del Criterio:  *Todas las flores y plantas a ser vendidascomo Comercio Justo Fairtrade deben ser certificadas Comercio Justo Fairtrade. Para buqués 100% de los ingredientes* deben ser certificados*. Un licenciatario o un productor puede solicitar una excepción para buqués compuestos con relleno no-certificado, siempre y cuando el mismo no esté disponible como certificado en Comercio Justo. El relleno no-certificado no puede representar más del 25% del total del número de tallos del buqué (flores y rellenos). En todos los casos el 100% de las flores que componen el buqué deberán estar certificadas en Comercio Justo. Para el uso de rellenos no-certificados el licenciatario o el productor debe aplicar a la excepción al Órgano de Licencias de Comercio Justo Fairtrade. Si el buqué se vende en un mercado diferente, la aprobación final es otorgada por la Iniciativa de Comercio Justo Fairtrade de Residencia con el apoyo de la Iniciativa de Comercio Justo Fairtrade del mercado destino.*  Y esta es la propuesta para incluir el piloto en el Criterio:  **Básico Año 0 Usted asegura que** *todas las flores y plantas que se venden como Comercio Justo Fairtrade tienen certificación de Comercio Justo Fairtrade.* ***Para los ramos/buqués, asegura que contienen todos los rellenos de Comercio Justo Fairtrade que haya disponibles.* *Los rellenos no certificados en los ramos no excederán el 50% del número total de tallos (flores y rellenos).***  **7.1 ¿Está Ud. de acuerdo en que el anterior requisito, que es más flexible, reemplace a la norma actual (1.4.1)?**  **☐ Sí**  **☐ No**  **☐ No estoy seguro** |

# 8. Concordancia con el Criterio de comerciante revisado

|  |
| --- |
| En marzo de 2015 se publicó una versión revisada del [Criterio de de Comercio Justo Fairtrade para comerciantes](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/2016-10-03_EN_HL.pdf). Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas complementan y definen requisitos o excepciones más específicos para el Criterio de comerciante en que es de aplicación.  ¿Cree que debería añadirse o enmendarse algún otro requerimiento en el Criterio de comerciante de Comercio Justo Fairtrade para que concuerde con el Criterio para flores y plantas?  Clique aquí para introducir texto. |

# Comentarios de las partes interesadas/Feedback general de las partes interesadas sobre el Criterio para flores

En esta sección le invitamos a comentar cuestiones de este documento de consulta o cualquier requisito de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para flores y plantas. Por favor, si es posible incluya el número de requisito y tema específico con su comentario. Agradecemos propuestas alternativas, con razonamientos y análisis lo más detallados posible.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de tema/requisito** | **Comentarios / Feedback** |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |
| Clique aquí para introducir texto. | Clique aquí para introducir texto. |

Si necesita más información antes de comentar este documento, no dude en ponerse en contacto con Jebet Winnie Yegon, coordinador del proyecto en Fairtrade International, en [j.yegon@fairtrade.net](mailto:j.yegon@fairtrade.net)